ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. ASPECTOS GENERALES

Siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración central, la Secretaría de Infraestructura realizó el presupuesto y los diseños técnicos con los que pretende realizar la **"MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)."**

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La actual Administración Municipal, ha adelantado el Plan Desarrollo 2020-2023, **"GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE"** en la línea estratégica **"PEREIRA INTELIGENTE"**, sector **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** que indica que los efectos del cambio climático sobre la sociedad, la economía, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos no se hacen esperar. Actualmente, el aumento de los niveles de temperatura, sequías, lluvias torrenciales, fuertes inundaciones y demás fenómenos meteorológicos extremos, está causando migraciones de especies humanas y no humanas en todos los ecosistemas terrestres, que debido a estos cambios repentinos o graduales en el medio ambiente se ven abocados a buscar nuevos espacios de vivienda y subsistencia.

Por esta razón la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** tiene el Programa **"GESTION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS"**, el cual nos indica que la ciudad de Pereira se ha caracterizado en los últimos años por la importancia que le ha dado a la promoción del arbolado urbano como parte del equipamiento colectivo y sumando elementos estéticos dentro del urbanismo. Hoy en Pereira se encuentra un número cercano a los 70 mil árboles ubicados en toda la zona urbana, prestando servicios ecosistémicos como la provisión de sombra, regulación de carga contaminante, generación de microclimas entre otros; que, en el marco de una realidad climática global, son un elemento imprescindible para la mitigación y adaptación.

De otro lado, en el área urbana del municipio se buscó aportar a la densificación arbórea del municipio de Pereira, como medida de mitigación a la variabilidad y el cambio climático. Con esta acción se incrementó de un árbol por cada 18 personas a un árbol por cada 6 personas. Así mismo, En temas de conservación, el municipio

trabaja en conjunto con la CARDER a través de la entrega de material vegetal requerido para la implementación de Sistemas de reconversión y restauración.

Es así como la Dirección de Parques Zonas Verdes y Equipamientos de la Secretaría de Infraestructura en su misión debe velar por el desarrollo y mantenimiento de los parques, arboles, jardinería y zonas verdes en la Ciudad.

En tal sentido, el mantenimiento de los árboles es fundamental para su sostenibilidad en el tiempo, por ende, el tratamiento sanitario es indispensable para el control efectivo de plagas, enfermedades y plantas parásitas que los atacan, poniendo en serio riesgo su vida o existencia.

Conforme a esto, la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Parques, Zona Verdes y Equipamiento, para dar cumplimiento a su misión y reducir los riesgos que puedan afectar la existencia del arbolado urbano, requiere que se realice el mantenimiento fitosanitario, el cual consiste en la desparasitación, que es considerada la mayor causa de muerte de los árboles en nuestro medio, principalmente en sectores como: Av. 30 agosto, Circunvalar, Centro Carreras 7ª y 8ª, Parques Olaya y Gaitán.

En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación por parte del equipo de trabajo adscrito a esta Dependencia se deben realizar actividades de control en la Palma Real (Roystonea regia), del Insecto Coleóptero, denominado Picudo Negro de la Palma (Rhinchophoruspalmarum), que como sabemos trasmite el nemátodo (Bursaphelenchuscocophilus), causante de la mortal enfermedad denominada Anillo Rojo situación y deterioro marcado en nuestra avenida principal de Pereira, La 30 de agosto.

Es por esto que se ha identificado que, aunque el tratamiento es preventivo más no curativo, los mejores resultados se observan mediante la técnica de la Endoterapia a causa de la diseminación rápida y completa al interior del vegetal, a través de sus haces vasculares que recorren la palma en toda su dimensión y cuya técnica, además, evita en grado sumo la contaminación ambiental con productos tóxicos.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

CONDICIONES REQUERIDAS:

Para este proceso de mínima cuantía podrán participar todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente Invitación Publica, es decir, que su objeto social se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos.

Estas condiciones se determinaron teniendo en cuenta la necesidad que busca satisfacer la Alcaldía de Pereira, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Municipio y teniendo como referencia las metas del plan de desarrollo, de igual manera estas condiciones se establecen para que el objeto del contrato pueda desarrollarse de la mejor manera y deben ser cumplidas por los proponentes interesados en participar en el presente proceso de Selección.

NOTA 1: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

NOTA 2: Así mismo, el municipio de Pereira se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos, solicitando a los oferentes, cuando sea necesario, para que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, inclusive con posterioridad a la publicación del informe de evaluación preliminar y definitivo, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, si de dicha verificación la entidad municipal advierte inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo de la condición que se pretenda acreditar, será rechazada la propuesta.

De igual manera, el Comité evaluador con el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura, dentro del término estipulado para la verificación de las condiciones, se reserva el derecho de realizar una visita, con el propósito de verificarlas condiciones técnicas exigidas en el proceso, de lo cual se elaborará el concepto técnico que formará parte integral de la verificación de la capacidad técnica y operacional.

1.3. PERSPECTIVA LEGAL

PERFIL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere:

A. IDONEIDAD

- **Persona Natural:** La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, que cuente con establecimiento de comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto del proceso de contratación.
- **Persona Jurídica:** La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación,
- **Consorcios y Uniones Temporales:** Conformados por personas naturales o Jurídicas que cumplan con los literales anteriores, con experiencia en interventorías financieras de contratos con capacidad de celebrar contratos,

según las disposiciones vigentes. Y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

B. EXPERIENCIA:

- Relacionar en uno (1) o máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar, con un monto sumado entre los diferentes contratos igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

- **Criterio diferencial para Mipyme**: En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 y ley 2069 del 2020 Tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem experiencia, bastará con que ésta presente máximo cinco (5) certificados de contratos cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar, con un monto sumado entre los diferentes contratos igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

1.4. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira, a través de la secretaria de Infraestructura, el proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes, certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros.

Dicha experiencia se acredita en uno (1) o máximo tres (3) certificados de contratos cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar, con un monto sumado entre los diferentes contratos equivalentes al 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por el personal competente:

a. Identificación de la Entidad contratante.
b. Objeto del contrato
c. Valor del Contrato
d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
e. Tiempo de Ejecución.
f. Calificación del Servicio Prestado (satisfactoria, buena o excelente)

La secretaria de infraestructura del Municipio de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de Mínima cuantía.

1.5. FICHA TECNICA Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

TRATAMIENTO SANITARIO O DESPARASITACION DE ARBOLES MEDIANTE TÉCNICA MECÁNICA O MANUAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN** / **ALTURA (M.L)**	**DAP (M.L)**	**PRESENTACION**
1	3 A 5	Variable según la Especie	Ud
2	6 A 8	Variable según la Especie	Ud
3	9 A 12	Variable según la Especie	Ud
4	13 A 18	Variable según la Especie	Ud
TRATAMIENTO SANITARIO DE PALMAS REAL, CUBANA O BOTELLA (Roystonia regia), PARA CONTROL DE PICUDO (Rhincophoruspalmarum), MEDIANTE TÉCNICA DE ENDOTERAPIA QUÍMICA.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN** / **ALTURA (M.L)**	**DAP (M.L)**	**UNIDAD DE MEDIDA**
5	2 A 3	0.02 - 0.10	Ud
6	4 A 5	0.13 - 0.25	Ud
7	8 A 10	0.3 - 0.45	Ud
8	12 A 15	0.5 - 0.70	Ud

Precios del Mercado

TRATAMIENTO SANITARIO O DESPARASITACION DE ARBOLES MEDIANTE TÉCNICA MECÁNICA O MANUAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN** / **ALTURA (M.L)**	**DAP (M.L)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR IVA INCLUIDO**			**VALOR PROMEDIO TOTAL**
				JAIMAR SOLUCIONES S.A.S	**INGEBIOMAS S.A.S**	**PODAS Y PRADOS S.A.S**	
1	3 A 5	Variable según la Especie	Ud	215.000	260.000	250.000	241.667
2	6 A 8	Variable según la Especie	Ud	410.000	450.000	460.000	440.000
3	9 A 12	Variable según la Especie	Ud	820.000	900.000	850.000	856.667
4	13 A 18	Variable según la Especie	Ud	1.980.000	2.000.000	2.050.000	2.010.000
TRATAMIENTO SANITARIO DE PALMAS REAL, CUBANA O BOTELLA (Roystonia regia), PARA CONTROL DE PICUDO (Rhincophoruspalmarum), MEDIANTE TÉCNICA DE ENDOTERAPIA QUÍMICA.							

ITEM	DESCRIPCIÓN	DAP (M.L)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO			VALOR PROMEDIO TOTAL
	ALTURA (M.L)			JAIMAR SOLUCIONES S.A.S	INGEBIOMAS S.A.S	PODAS Y PRADOS S.A.S	
5	2 A 3	0.02 - 0.10	Ud	70.000	90.000	86.000	82.000
6	4 A 5	0.13 - 0.25	Ud	115.000	125.000	130.000	123.333
7	8 A 10	0.3 - 0.45	Ud	185.000	230.000	215.000	210.000
8	12 A 15	0.5 - 0.70	Ud	245.000	285.000	270.000	266.667
			TOTAL	**4.040.000**	**4.340.000**	**4.311.000**	**4.230.334**

Nota 1: El contrato producto del presente proceso de selección será ejecutado a PRECIOS UNITARIOS, hasta agotar el valor del presupuesto oficial designado por la Entidad.

Nota 2: Los valores unitarios determinados en el Anexo Descripción Técnica y Promedios Precios Unitarios sirven de referencia para la presentación de las propuestas económicas a precios unitarios, los cuales NO deberán superar los valores aquí determinados por la entidad. Por lo tanto, la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección se hará de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado y las cantidades tratamientos fitosanitarios realizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos realizados por la administración a través del(los) supervisor(es) designado(s), hasta agotar el presupuesto oficial durante a la ejecución del contrato.

1.6. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES:

El servicio de tratamiento silvicultural de árboles urbanos se requiere de la siguiente manera:

TRATAMIENTO SANITARIO O DESPARASITACION DE ARBOLES MEDIANTE TÉCNICA MECÁNICA O MANUAL:

1. Seguridad del Área de trabajo: Demarcación del área, con las debidas normas que exige la movilidad o tránsito en nuestro medio. Conos Reflectivos de altura mínima 0.7 m, Cinta de Seguridad y “Paletas” o Tableros Manuales (Guías PARE Y SIGA), para ordenamiento del flujo vehicular.
2. Limpieza de la corteza de los árboles incluido fuste, brazos y ramas Con el retiro mecánico de plantas parásitas y epífitas, así como la limpieza de Musgos y líquenes. Como Flor del Aire (Tillandsiarecurvata), Muérdago (Viscum álbum), Suelda o Matapalo (Phoradendrunsp), Bromeliáceas, Orquidáceas, Helechos, Líquenes y Musgosetcétera. (Sólo en casos excepcionales como sería la protección de la fauna, se dejarían ciertas epífitas). Esto autorizado previamente por la Dirección de Parques. Además de la poda mínima sanitaria o de material biótico con riego.
3. Limpieza del área, recolección, cargue, transporte a destino final y depósito en lugar legalmente autorizado.

TRATAMIENTO SANITARIO DE PALMAS REAL, CUBANA O BOTELLA (Roystonia regia), PARA CONTROL DE PICUDO (Rhincophoruspalmarum), MEDIANTE TÉCNICA DE ENDOTERAPIA QUÍMICA.

Consiste en la aplicación de insumos químicos, usando un Insecticida con acción de ingestión y contacto. (Recomendable, Confidor de Bayer) y un fungicida de efecto preventivo y curativo, además de amplio espectro (Recomendable Helmistín de Helm).

1.7. TRIBUTACION DEL SECTOR

Impuestos- Contribuciones- Gastos	Carácter	Valor o Porcentaje
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	1,5 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Municipal	2,0%
Estampilla Pro-Deporte	Municipal	2,0%
Industria y Comercio	Municipal	1,5%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el tercer milenio”	Municipal	1,0%

1.8. MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación
Decreto Nacional 1791 del 1996, Régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1150 de 2007, Contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011, Mecanismos contra actos de corrupción
Decreto 440 de 2011, Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. fundamento jurídico de contratación
Plan de Desarrollo del municipio de Pereira "Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje"2020-2023

2. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

2.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

SMI-MC-213-2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL

SMI-MC-213-2023	
	ESPACIO PÚBLICO QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO NO:	4819-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipio de Pereira.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía.
ACTIVIDADES:	Mantenimiento
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 90.000.000
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales cuyo valor se obtiene de multiplicar el servicio suministrado por el valor unitario del contratado.
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica Experiencia mínima Carta de presentación con documentos anexos Oferta económica.
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presento un (1) Oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N. A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. - **Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más. - **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. - **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo.

SMI-MC-146-2022	
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar tratamiento fitosanitario de árboles en diferentes sitios de la ciudad, como apoyo a programas y proyectos del espacio público que se adelantan en el municipio de Pereira.
CONTRATO NO:	7423-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipio de Pereira.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía.
ACTIVIDADES:	Mantenimiento
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 80.000.000
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales cuyo valor se obtiene de multiplicar el servicio suministrado por el valor unitario del contratado.

SMI-MC-146-2022	
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica Experiencia mínima Carta de presentación con documentos anexos Oferta económica.
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presento un (1) Oferente.
NOMBRE DE OFERENTES:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N. A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. - **Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más. - **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. - **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo.

MI-SASIE-163-2021	
OBJETO DEL CONTRATO:	suministro, siembra y mantenimiento de material vegetal necesarios para el desarrollo del proyecto de espacio público del municipio de Pereira
CONTRATO NO:	4558-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipio de Pereira, Risaralda.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	subasta.
ACTIVIDADES:	Suministro, siembre y Mantenimiento
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 262.000.000
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales cuyo valor se obtiene de multiplicar el servicio suministrado por el valor unitario del contratado.
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica Experiencia mínima Carta de presentación con documentos anexos Oferta económica.
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	Se presentaron cinco (5) Oferentes.
NOMBRE DE OFERENTES:	PODAS Y PRADOS S.A.S DIANA MILENA TORO LÓPEZ JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S. CONSORCIO AGROVEGETAL 2021 CEPAGRO S.A.S:
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐

MI-SASIE-163-2021	
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N. A
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. - **Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más. - **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo.

2.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES

IP-2022-157	
OBJETO DEL CONTRATO:	Acciones silviculturales urbanas apeo, poda en ronda hídrica, control fitosanitario tratamiento de vikundos, traslado de individuos arbóreos y disposición final en sitios autorizados de los árboles aislados ubicados en espacio público áreas verdes urbana y cabeceras corregimentales del municipio
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE PASTO**
No. CONTRATO	20223535
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
VALOR DEL CONTRATO:	$85`000.000
PLAZO	4 MESES
FORMA DE PAGO:	Según ACTAS PARCIALES HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL de acuerdo a la programación establecida por la Secretaría de Gestión Ambiental.
NÚMERO DE OFERENTES:	2 OFERTAS
NOMBRE DE OFERENTES:	AXA INAMDES SANTACANAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición. b) Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo inicial y tres (3) años más.

PN MEVAL MIC 021 2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE PODA, TALA, ENTRESACA Y MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.
CONTRATO NO:	12-7-10050-20
ENTIDAD CONTRATANTE:	**POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
VALOR DEL CONTRATO:	$80.003.700
PLAZO	60 días calendario

PN MEVAL MIC 021 2020	
FORMA DE PAGO:	Según facturas PARCIALES HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL y recibo a satisfacción por parte del supervisor de l contarto
NÚMERO DE OFERENTES:	24 oferentes
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato b) Calidad del servicio: por el equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia del contrato y un (1) año mas. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo inicial y tres (3) años más.

3. INFORMACIÓN DE LA OFERTA:

PROVEEDOR JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES	
NOMBRE:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S NIT: 900.812.757-6
ACTIVIDAD:	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Posee establecimiento de comercio. -Poseen la maquinaria adecuada y suficiente para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	N.A
UBICACIÓN:	Finca Jaimar Vereda Morelia/Pereira
TELÉFONO:	3016906686
CORREO @ o PÁG WEB:	gerencia@jaimarsolucionesambientales.com

PROVEEDOR PODAS Y PRADOS S.A.S	
NOMBRE:	PODAS Y PRADOS S.A.S NIT 900.818.773-1
ACTIVIDAD:	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Posee establecimiento de comercio. -Poseen la maquinaria adecuada y suficiente para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	N.A
UBICACIÓN:	Calle 16 #1a2, Dosquebradas, Risaralda
TELÉFONO:	3113893183
CORREO @ o PÁG WEB:	info@podasyprados.com

PROVEEDOR INGEBIOMAS S.A.S	
NOMBRE:	INGEBIOMAS S.A.S NIT: 900.275.305-6
ACTIVIDAD:	Silvicultura y otras actividades forestales

PROVEEDOR INGEBIOMAS S.A.S	
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Posee establecimiento de comercio. -Poseen la maquinaria adecuada y suficiente para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	N.A
UBICACIÓN:	Calle 30a #84a - 19 Apto 403
TELÉFONO:	3106942874
CORREO @ o PÁG WEB:	Proyectos@ingebiomas.com

NOTA: El personal de la Secretaría y el secretario de Despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

4. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública; en razón al conocimiento y manejo técnico especializado en Obras Civiles y como apoyo a la **"MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)."**

Para constancia se firma en Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Secretario de Infraestructura

JULIAN HINCAPIÉ LÓPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes y Equipamiento.
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Ana Gallón Jiménez
Abogada Externa
Sec. de Infraestructura

Elaboró: Mónica Borja Jimeno
Economista Externa
Sec. de Infraestructura